

CONSTANCIA: Manizales, Caldas, 3 de noviembre de 2023. Presento la liquidación de costas dentro de este proceso para los efectos del artículo 366 del CGP.

COSTAS A CARGO DE LUIS ELBERTO MARTINEZ ARIAS	
AGENCIAS EN DERECHO	
AGENCIAS PRIMERA INSTANCIA	\$1.160.000.0
GASTOS DEL PROCESO	\$0
<u>TOTAL COSTAS</u>	\$1.160.000.0

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	VERBAL DE RESTITUCIÓN
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
RADICADO:	17-001-31-03-005-2021-00248-00
DEMANDADO	LUIS ELBERTO MARTINEZ ARIAS
AUTO	SUSTANCIACIÓN

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., por encontrarla ajustada a derecho, se imparte APROBACION a la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA